



R/ 1634 2070

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 JUL 2018

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/1514 de fecha 3 de mayo de 2018;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial del 6 al 12 de mayo de 2018, a la funcionaria de la Dirección de Planificación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. María Pía Mascari, para participar en el Taller de Redatam: "Uso y procesamiento de datos censales para generación de indicadores sociodemográficos", que se efectuó en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 7 al 11 de mayo de 2018;

II) que de acuerdo al informe del Dpto. de Contaduría de la Presidencia de la República, de fecha 8 de junio del corriente año, se produjo un incremento en el costo del pasaje aéreo;

III) que al presente el precio de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Santiago de Chile -Montevideo, asciende a U\$S 480 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta);

CONSIDERANDO: que en tal sentido procede modificar la Resolución del Poder Ejecutivo citada en el VISTO;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral tercero de la Resolución del Poder Ejecutivo, R/1514 de fecha 3 de mayo de 2018, en el sentido que donde dice "...U\$S 339,25 (dólares estadounidenses trescientos treinta y nueve con 25/100...", debería decir "...U\$S 480,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta)".

2°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020